



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 19 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por MORENO  
MERINO Nilton Fernando FAU  
20571436575 soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.03.2025 14:58:36 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000331-2025-P-CSJAN-PJ

### VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000186-2023-CE-PJ, de fecha 18 de mayo del 2023, la Resolución Administrativa N° 000428-2023-CEPJ, de fecha 24 de noviembre del 2023; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, Representar al Poder Judicial, dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los Incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 110-2020-CE-PJ, de fecha 11 de marzo de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió incorporar a la Corte Superior de Justicia de Ancash en el "Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles"; estableciendo que se elabore el proyecto y los instrumentos de gestión para la creación del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral que funcionará en su jurisdicción.

**Tercero.-** En consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a través de la Resolución Administrativa N° 000186-2023-CE-PJ, de fecha 18 de mayo del 2023, dispone implementar, a partir del 26 de junio del 2023, en la Corte Superior de Justicia de Ancash el Módulo Corporativo de Litigación Oral constituido por la Sala Civil de Huaraz, el 1° Juzgado Civil de Huaraz y el 2° Juzgado Civil de Huaraz.

**Cuarto.-** Con Resolución Administrativa N° 000428-2023-CE-PJ, de fecha 24 de noviembre del 2023, el máximo órgano de gobierno del Poder Judicial, aprobó la actualización del Reglamento denominado "Funcionamiento del Módulo Corporativo Civil de litigación Oral" -Versión 002, el cual contempla el cargo de confianza del Administrador del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, como aquél encargado de la gestión administrativa del despacho judicial, debiendo atender en cada una de las necesidades vinculadas a los sistemas administrativos del Estado y servicios de apoyo a la función jurisdiccional despacho judicial, supervisando a los equipos de función administrativa [...].

**Quinto.-** Concordante con ello, la segunda disposición complementaria del Manual de Organización y Funciones de la "Comisión Nacional de Implementación, Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil [CNISMOC]" y del "Equipo Técnico Institucional de





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Implementación de la Oralidad Civil [ETII-Oralidad Civil]", prescribe que "[...] Hasta que el Consejo Ejecutivo designe al administrador del Módulo, la elección de éste, será realizada por el Presidente de la Corte Superior de Justicia [...]"

**Sexto.-** En el Distrito Judicial de Áncash no se tiene asignada plaza administrativa de confianza correspondiente de Administrador/a del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, por lo que corresponde al Presidente de Corte dictar las medidas administrativas necesarias, designando temporalmente a la abogada Greta Amanda Celedonio Melgarejo - Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación, quien en adición a sus funciones se encargará de la Administración del mencionado Módulo Corporativo, emitiéndose el acto administrativo que corresponda.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas en los numerales 3) y 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Designar**, en vías de regularización, a partir del 05 de marzo del 2025, a la abogada Greta Amanda Celedonio Melgarejo - Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación, en adición a sus funciones, como Administradora (e) del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Áncash.

**Artículo Segundo.- Poner** la presente resolución en conocimiento del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Coordinación de Recaudación y Servicios Judiciales, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**NILTON FERNANDO MORENO MERINO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/hfs

